

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1761
Santa Cruz de la Sierra, 01 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 272 de la **Constitución Política del Estado (CPE)**, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, el artículo 279 del mismo Texto Constitucional indica que el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental; y por un **Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva**.

Que, el artículo 18 del **Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz**, referente a la gobernación, su composición, principales autoridades que la conforman y sus funciones establece, que: *"I. La Gobernación ejercerá las funciones administrativas, ejecutivas y técnicas, y la facultad reglamentaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, además de las atribuciones que le confiere el presente Estatuto. II. Está compuesta por el Gobernador o la Gobernadora, el Vicegobernador o la Vicegobernadora, los Secretarios o las Secretarías Departamentales, los Subgobernadores o las Subgobernadoras y otros servidores públicos previstos por Ley Departamental"*.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al numeral 2) del artículo 9 de la **Ley Departamental N° 355 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED)** el Gobernador del GAD-SCZ, presenta entre sus atribuciones generales **dictar Decretos Departamentales, Resoluciones y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones**.

Que, dentro de la jerarquía normativa prevista en el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, las **Resoluciones Departamentales son aquellas firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador** para: la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, **designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros**.

Que, la citada **Ley Departamental N° 355**, enumera en su artículo 6, a la entidades descentralizadas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, encontrándose entre ellas el **Centro de Investigación Agrícola Tropical**, con su sigla CIAT, que conforme lo prevé el artículo 43, de la misma norma, se encuentra bajo tuición de la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico.

Que, mediante Comunicación Interna **GADSC/DESPACHOLFCV/CI N° 001/2025**, de fecha 01 de septiembre del 2025, el suscrito Gobernador del Departamento de Santa Cruz, instruye la elaboración de las Resoluciones Departamentales correspondientes para designar al Asesor

General, Asesores y Directores que formarán parte del personal ejecutivo a partir del 01 de septiembre de 2025.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

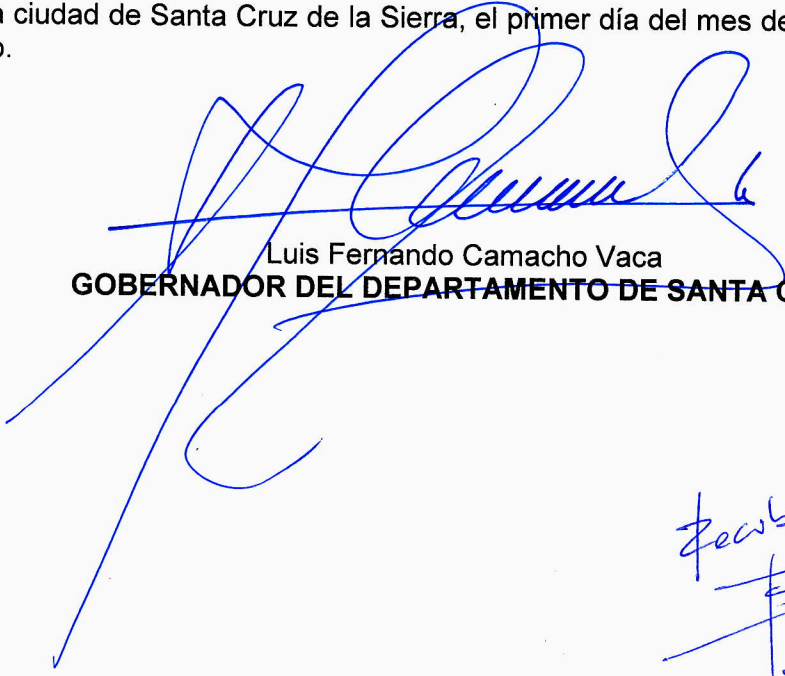
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al ciudadano **Luis Fernando Barba Gonzales**, con Cédula de Identidad N° **4625169**, como **Director Ejecutivo del Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT)**, entidad descentralizada del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada asumirá sus funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente, a partir del 01 de septiembre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y se derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la página web de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el primer día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



Luis Fernando Camacho Vaca
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Recibido 01-09-2025.
FBG
Luis Fernando Barba
CF 4625169